



El Rincón de las Cortes es manifiesto en el libro de Cortes con la letra C. y al folio 10.º de Aragón y N.º de Castilla.

El terreno que se dio a Palomarejo muestra un campo con la letra P. y al folio 12.º de Aragón y N.º de Castilla.

De las Cortes de Toledo la letra M.º la 9.ª es de Palomarejo y de la letra N.º la 1.ª es de Palomarejo y de la letra O.º la 1.ª es de Palomarejo y de la letra P.º la 1.ª es de Palomarejo y de la letra Q.º la 1.ª es de Palomarejo y de la letra R.º la 1.ª es de Palomarejo.

Plan de Palomarejo, y Sopena de Madrid.
 Por los números encarnados se advierten sus Linderos, Barea sobre el Río Jarama de M.º y Arganda N.º 1. Desde ella al 2. dho. Río. Desde el 2. al 3. Tierras Labranzas de dho. PP.º del Escorial con el nombre de Palomarejo. Desde el 3. al 4. Páguas del Campo propio de Madrid. Desde el 4. al 5. Camino R.º que de Madrid bñ a dha Barea. Desde el 5. al 6. Cañada que bñja al Río. Y desde el 6. al 1. el Río. El Número 7. Tierras que Labra el Convento de Agustinos Recoletos de Madrid. Y el número 8. Tierras que Labra Francisco Milano Vecino de Arganda. Cabe todo el incluído 50. Fanegas y 8. Celemin. que cabe la Tierra de PP.º Y 10. Fanegas que cabe la Tierra del referido Francisco Milano. 2.85. Fanegas de Tierra medida de 400. Estada. Pies y medio cada uno. Madrid, y 1770.

Plan del Soto del Poral, con sus Agregados, Propios de la M.N.ª M.L.ª Imperial y Coronada Villa de Madrid. Apeado por el S. D. Manuel Antonio Narango, Juez Subdelegado del S.º Corregidor de ella en virtud de R.º Provision ante el S.º de S. Mag.º Manuel Estevan, y R.º P.º.º Cartulario de la misma Comisión en el presente año de la fha. Medido, y Declinado por Julián Fran.º García C.º allego, Profesor de Mathematicas, y Agrimensor, de R.º Bosques, y Dehesas de S. M.º que Dios gu.º. Y de la misma Villa. De Orden y para el referido S.º Juez con arreglo alas diligencias ejecutadas con asistencia, y la mia a que me remito en la forma sig.ª Desde el M.º de Cisneros, y Letra encarnada A. hasta el M.º de Espino B. es la Madre Antigua, quetenia el Río Jarama, y divide el Soto del Poral con dha Villa propio de la Villa de Arganda, y esta misma Madre es comun en Aprovechamiento de las dos. Desde la B. ala C. hace Linde del Soto del Poral y Río Jarama. Desde la C. ala D. haz el Linde un V.º que divide este Soto con el dho. Convento, y Tierras de los Mayorazgos. Desde la D. ala E. con el estremo de las Perlas de enclavamiento, y Río Jarama. Desde la E. ala R. con el S.º de los PP.º Geraninos del Escorial. Desde la R. ala G. con el S.º de los PP.º Desde la G. ala H. Río. Y Desde H. hasta la A. con la Dehesa de Pajares, y Rincon de los Ciervos, que disfruta el referido R.º Monasterio. Desde la A. Cavida 1580. Fanegas y 7. Celemines en esta forma; Desde el Río Jarama hasta la Madre antigua, 8.º de Pajares, y Rincon de los Ciervos, cabe 13. Fanegas, y 4. Celemin. y en dhas se incluído 51. Fanegas que cabe la Tierra de las Coronas, que dicen ser dho. M.º Augos, que es la Letra Y. El pedazo de Soto que esta ha esta parte del Río con la Letra J. cabe 207. Faneg. y 7. Celemin. La primera Matilla de Madrid con la Letra K. cabe 27. Faneg. y 8. Celemin. La segunda Matilla, que se halla en entrada con la Letra L. cabe 121. La Letra M. Casa del Soto. Y la N.ª Prebenda de Madrid. Todo de la medida de 400. Estadales de la Pie y medio cada uno. Madrid y Agosto 8. del 770.

100 200 300
 Pie y medio cada uno.
PONIENTE